

Asunto: Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Marzo 2010.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de febrero de 2010, dispone la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,00%, de Obligaciones del Estado a diez años al 4,00% y de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,70% durante el mes de marzo de 2010, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 5 años	Obligaciones a 10 años	Obligaciones a 30 años
Fecha de Emisión	09.03.2010	20.01.2010	28.09.2009
Fecha de Amortización	30.04.2015	30.04.2020	30.07.2041
Interés Nominal	3,00 %	4,00 %	4,70 %
Importe mínimo de negociación		1.000 €	
Pago Intereses primer cupón	30.04.2010	30.04.2010	30.07.2010
Primer cupón (Importe Bruto)	0,427397	1,095890	3,927397
Pago Intereses cupón completo (*)	30.04.2011	30.04.2011	30.07.2011
Cupón corrido		0,68%	2,27 %
Fecha de las Subastas	04.03.2010	18.03.2010	18.03.2010
Adeudo efectivo/Abono valores	09.03.2010	23.03.2010	23.03.2010
Código ISIN/Tramo	ES00000122F2/01	ES00000122D7/02	ES00000121S7/02

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

(*) Pago Intereses: Completo, por anualidades vencidas, hasta su fecha de amortización.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrleo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 23 de febrero de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO